INFOSOT

Revista de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Objetivos de Desarrollo Sostenible

asociados al **territorio**

Edición #28 | Septiembre 2024

CONTENIDO

01 Bioterritorios de Quito: génesis normativo y relación con los ODS.

02 **ENTREVISTA:** Urbanista José Antonio Bastidas Cruz
Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados al ordenamiento territorial.

03 Componentes clave para la formulación de política pública a nivel local, que garantice los derechos relacionados con el desarrollo sostenible: derechos de la naturaleza, con énfasis en el ODS 6.

04 El papel del ordenamiento territorial en la protección de la Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS 15): Estrategias para la conservación de la biodiversidad a través de una gestión territorial adecuada.

05 **ENTREVISTA:** Arq. Daniele Roochie
Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados al ordenamiento territorial.

06 ODS 11 un giro de 180° para el Ecuador, su cuerpo normativo y su realidad territorial.

Revista INFOSOT - SEPTIEMBRE 2024

Dirección General: Dirección de Comunicación Social DCS //
Edición General: Mgs. Grima Tapia, Mgs. Katherine Calderón // **Diseño y Diagramación:** Lcdo. Daniel Andocilla //
Contenido: Mgs. Wilman Aldeán, Mgs. Nadia Jalkh Rodríguez, Mgs. Katia Barros, Mgs. Grima Tapia, Mgs. Katherine Calderón

Quito - Ecuador

PLATAFORMA

DISEÑADA CON UN ENTORNO:
AMIGABLE, ÁGIL Y SEGURO

VER TUTORIAL

BIOTERRITORIOS DE QUITO:

GÉNESIS NORMATIVO Y RELACIÓN CON LOS ODS.

Dr. Vladimir Morales
Docente de la Universidad Indoamerica

En el año 2015, la ONU estructuró la Agenda 2030 y plasmó su visión para el Desarrollo Sostenible en un plan con 17 Objetivos que abarcaban tres dimensiones: la economía, el desarrollo social y el medio ambiente. Con la Nueva Agenda Urbana planteada en Quito en la Cumbre Hábitat III de 2016, una nueva dimensión sería incorporada: la espacial. En este artículo, se relaciona esta visión con las propuestas plasmadas en la renovación constitucional ecuatoriana del 2008 y con las ideadas, una década después, con la promulgación de la normativa local de la ciudad de Quito desde el 2018 y la estructuración de los bioterritorios.

En los primeros años del siglo XXI, una amplia plataforma de movimientos sociales propuso afianzar una idea alternativa de justicia social y equidad que se plasmó en la Constitución del Ecuador del año 2008. Esta nueva carta magna plantea al buen vivir como uno de sus conceptos transversales y abarca cuestiones sobre: la institución de una economía social y solidaria, la reconstitución y racionalización estatal, la descentralización, el retorno de la planificación pública, regulaciones ambientales del desarrollo, la consagración de los derechos de la naturaleza, el reconocimiento de la plurinacionalidad, la promoción de la participación social y el poder ciudadano, la construcción de un Estado constitucional, la ampliación de los derechos, la primacía del poder civil y la profundización del sufragio universal al ampliar la comunidad política. El buen vivir fue planteado como un cambio de paradigma que suponía superar el concepto dominante de desarrollo; entendido este como un dispositivo de poder reorganizador del mundo para alcanzar los beneficios de la modernidad.

En este sentido, los principios rectores de este nuevo aparataje constitucional fueron: unidad en la diversidad, igualdad entendida siempre con la integración y la cohesión social, cumplimiento de derechos universales y potenciación de las capacidades humanas, relación armónica con la naturaleza, convivencia solidaria (fraterna y cooperativa), trabajo y ocio liberadores, reconstrucción de lo público, democracia representativa-participativa-deliberativa; y un Estado democrático, pluralista y laico. El paradigma del buen vivir, defiende y fortalece la sociedad, el trabajo y la vida en todas sus formas; cuestiona el patrón de acumulación hegemónico en su forma neoliberal; implica una democracia profunda con participación popular permanente en la vida pública realizada con el compromiso activo de la ciudadanía y de los pueblos; se identifica con la consecución del bien común y la felicidad individual, alejados de la acumulación y el consumo excesivos; y será construido con la participación ciudadana en la toma de decisiones.

> Como se puede constatar, los principios constitucionales del 2008 se enmarcan muy bien con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible planteados en 2015 y que fueron los que inspiraron, en 2018, el planteamiento de la Visión 2040 del Municipio de Quito, sobre todo con lo relacionado al reconocimiento de los bioterritorios.

Pabellón de la Conferencia Hábitat III, Quito, 2016 (Fuente: ONU)

Esta visión de Quito, con una proyección temporal relativamente larga, fue elaborada por instituciones municipales en conjunto con la academia, organizaciones sociales, gremios profesionales y miembros de la sociedad civil, para considerar las recomendaciones de la Nueva Agenda Urbana realizadas por la Conferencia Hábitat III realizada en Quito en 2016. Esta visión, subtitulada como Nuevo Modelo de Ciudad, propone cinco desafíos para que la ciudad sea inclusiva y abierta, ambientalmente responsable, global y competitiva, diseñada para la vida y que valore su cultura y patrimonio.

Así, se plantea un ordenamiento territorial que considera un sistema policéntrico de centralidades y bioterritorios distritales, entendiendo a las primeras como agrupaciones urbanas que generen entre ellas una interacción a través del desempeño de roles, sentido de competitividad y niveles de atracción para mantener un sistema estructural con límites, funciones y características claramente definidas y acordadas participativamente. Con respecto a los bioterritorios, se los considera como espacios biofísicos y sociales con particularidades climáticas, delimitadas según las condiciones geográficas del patrimonio natural, ya que, en ellos, los ecosistemas naturales predominan sobre lo antrópico.

Esta visión modélica de la capital propone, en las distintas administraciones zonales, las siguientes centralidades distritales: Pomasqui, San Antonio (con el bioterritorio chocó-andino); Calderón, Cotocollao-Comité del Pueblo (con el bioterritorio norcentral); Bicentenario, La Carolina, La Mariscal, Centro Histórico, Magdalena-Villaflora, Solanda-Chillogallo, Quitumbe, Aeropuerto (parroquias orientales); Cumbayá-Tumbaco y Los Chillos (con el bioterritorio Pintag-Cerro Puntas).

Por su parte, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Quito 2021-2033, publicado en septiembre de 2021, estructura un Modelo Territorial Deseado que rige principios ecológicos y ambientales transversales tanto en su desarrollo como en su planificación y que se alinean con los ODS: ciudad carbono neutro, reducción de la huella urbanística y restauración de ciclos ecológicos. Con base a estos tres principios se estructuró el Sistema Ambiental y de Riesgo Natural conformado por: áreas naturales protegidas, zonas de susceptibilidad y amenaza a fenómenos naturales, polígonos industriales y zonas agro-productivas y zonas de aprovechamiento extractivo.

Este Sistema planteado reconoce además las siguientes áreas de protección que se circunscriben en los bioterritorios de la ciudad de Quito: Áreas de Protección de Humedales (Humedales Cerro Las Puntas y Páramos de Píntag); Áreas de Conservación y Uso Sostenible-ACUS (Mashpi-Guaycuyacu-Saguangal, Sistema Hídrico y Arqueológico Pachijal, Mojanda-Cambugán y Bosques del Valle de Lloa); Áreas de Intervención Especial y Recuperación-AIER (Pichincha-Atacazo e Ilaló); Corredor Ecológico del Oso Andino y Red Verde Urbana (quebradas vivas y corredores verdes).

Finalmente, cabe señalar que el Sistema Ambiental y de Riesgo Natural recoge los postulados de la Visión 2040 y retoma los principios constitucionales que protegen a la naturaleza y en especial al agua. Esto muestra una manera clara de territorializar los ODS y evidencia el interés que ha tenido el Ecuador, incluso antes de su promulgación en 2015, para estructurar instrumentos, nacionales y locales, que permitan un desarrollo equitativo y respetuoso del entorno natural. Es necesario entonces, desde la academia, ahondar en la investigación de los bioterritorios.

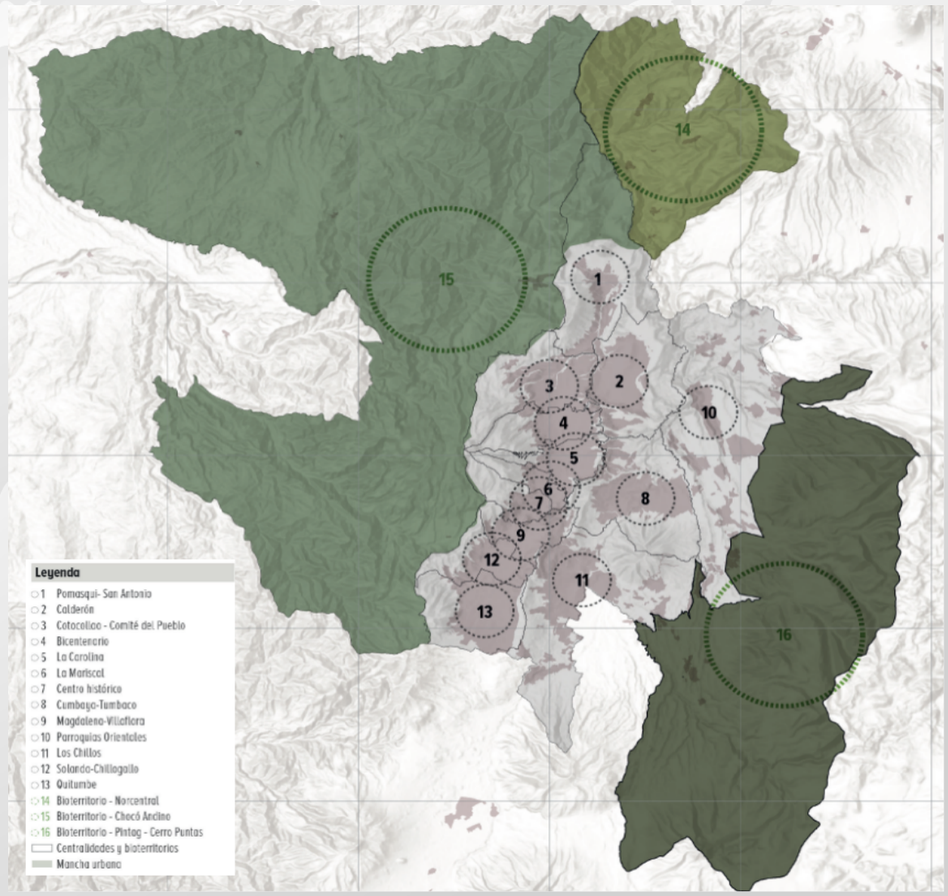

Centralidades distritales y bioterritorios (Fuente: IMPU, 2018).

Universidad Indoamérica | POSGRADO

Maestría en
Arquitectura mención

Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial

Planifica ciudades resilientes y sostenibles.

Modalidad
Híbrida

Construye tu propia historia

Universidad Indoamérica | POSGRADO

Maestría en
Arquitectura mención

Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial

DATOS GENERALES

1 Programa aporta a **2 congresos internacionales** donde los estudiantes tienen la oportunidad de **exponer y publicar sus trabajos de titulación.**

2 Posibilidad de hacer un **viaje de 5 días a Medellín o Bogotá, con urbanistas locales.**

DURACIÓN DE LA CARRERA

1 Año (2 periodos académicos)

PERFIL DE INGRESO

Esta dirigido a profesionales y técnicos de los **gobiernos locales, y profesionales interesados en la ciudad, lo urbano y lo rural.**

Título registrado en SENESCYT:
Arquitectura, ingeniería civil, ciencias del medio ambiente.

En el caso de que el título de grado sea obtenido en el exterior, se lo deberá apostillar o legalizar por vía consular.

FECHA DE INICIO

Noviembre 2024

- **DESCUENTO** A INSTITUCIONES CON CONVENIO: SOT, OTRAS
- **DESCUENTO** EX-ESTUDIANTES UTI

PERFIL DE EGRESO

Sector público: directivo o técnico de GADS locales, Prefectura, Senplades, Miduvi, otros. Sector privado: consultor, asesor proyectos.

PERSONAL DOCENTE

Fernando Carrión
Desarrollo urbano y territorial
Arquitecto, Master por el COLMEX, Doctor © por la UBA

Beatriz Rave
Ordenamiento Territorial Sustentable
Arquitecta y Magíster en Desarrollo Urbano

ENTREVISTA 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados al ordenamiento territorial.

1.¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta Sudamérica en la implementación de la agenda 2030?

No sólo Sudamérica sino en Latinoamérica los retos son los mismos, en todos los aspectos de los ODS, pero si lo queremos simplificar, mencionaría los siguientes:

Falta de continuidad en políticas y programas. Los cambios en nuestros gobiernos son radicales, con poco o sin dialogo entre los actores políticos, y el tiempo de administración es demasiado corto para llevar proyectos de mediano y largo plazo, ya que la mayoría de los gobiernos locales van de 3 a 4 años.

Visión a corto plazo. Ligado al punto anterior, las administraciones cortas y la necesidad de los funcionarios de una búsqueda constante de cargos de elección popular ocasiona que no toman decisiones necesarias pero impopulares, como lo son la actualización de instrumentos de planeación urbana, en el que podemos incluir los sistemas de captación de plusvalías, o la recaudación de predial, multas de tránsito, etc. Esto genera que las finanzas locales sigan siendo precarias, lo que impide la financiación de todos los proyectos que necesitan las ciudades, por lo que se ven obligadas a elegir qué obras o proyectos se realizan. Además, en muchos casos es la administración local la encargada de la planeación urbana y dotación de servicios, aunque con finanzas precarias y alta dependencia de participaciones del gobierno nacional (que es un ingreso variable), tiene al gobierno local atendiendo emergencias y todos los problemas que surgen en vez de enfocarse en la prevención.

Acceso a la vivienda social. En la mayoría de los países latinoamericanos resulta casi imposible el dotar de vivienda social (bajo costo) en zonas bien localizadas (con alto valor de suelo) en las ciudades, esto debido a que se rigen por las condiciones de mercado. La mayoría de los gobiernos no usan el valor de la normatividad para generar opciones de vivienda desde el campo de la legislación, que es el medio por el cual se pueden crear verdaderas opciones para atacar el problema de vivienda social.

Expansión urbana. Considerando todos los puntos anteriores, las ciudades latinoamericanas están en una constante expansión urbana, a veces legal, aunque la mayoría de las veces es ilegal, ante la falta de instrumentos y políticas actualizadas. La expansión urbana aumenta los costos de servicios, los tiempos de traslados, invade áreas de valor ambiental, o se da en zonas de riesgo, en donde la falta de redes de servicios agudiza la problemática ambiental.

2.¿Qué ODS están relacionados con la planificación territorial?

Todos los ODS están relacionados entre sí, pero el que está directamente relacionado a la planificación territorial es el 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Aunque desde el campo de la planeación urbana, se puede tener una incidencia en la reducción de desigualdades, con políticas de vivienda social y rescate de espacios públicos. En acción por el clima, se incorporan políticas de Desarrollo Orientado al Transporte, lo que reduce los traslados en auto particular y se enfoca en ampliar el número de beneficiados por una red de movilidad.

3.¿Puede dar ejemplos de proyectos o iniciativas exitosas en su país que estén alineadas al ODS 11?

Lamentablemente no tantos como quisiera, pero desde el nivel federal, se han impulsado proyectos importantes en la planeación urbana, con la publicación de normas oficiales, enfocadas en establecer las bases del ordenamiento territorial alineado a la agenda 2030. Estas abarcan varios elementos para homologar los instrumentos de planeación locales, además de los aspectos de movilidad, en donde el peatón se encuentra en la cima de la pirámide de jerarquía y establece los lineamientos de diseño para la movilidad no motorizada y diseño de calles.

En el Estado de México se está trabajando un instrumento de planeación metropolitano con políticas de Desarrollo Orientado al Transporte y un sistema de captación de plusvalías, del cual hay muy pocos ejemplos en el país. Se trata del Plan Parcial del Tren Interurbano México - Toluca, en el cual hay cuatro estaciones en la zona metropolitana de Toluca. El plan abarca las zonas inmediatas y corredor en la ciudad, en donde se busca la verticalidad, mezcla de usos y la captación de plusvalías para financiar una cartera de proyectos en toda la ciudad, obras enfocadas en ampliar los beneficios de la comunicación por tren entre Toluca (2.4 millones de habitantes) y la Zona Metropolitana del Valle de México (más de 20 millones de habitantes).

4.¿Cómo se integra el ODS 11 en la planificación urbana y rural de Sudamérica?

Ante la crisis en las ciudades por la expansión desenfrenada, se ha dado una mayor atención a la planeación urbana, aunque no el suficiente. De igual manera se han actualizado los instrumentos de planeación urbana. Hay programas nacionales para su actualización en algunos países y están alineados a la agenda 2030, junto con la actualización de instrumentos. También se han desarrollados obras de transporte público, como en el caso de México es el tren interurbano México - Toluca, diversos teleféricos, nuevas líneas de metro en Guadalajara, el metro en Bogotá, teleféricos en la Paz, aunque el más popular por su bajo costo es la incorporación de BRT.

5.¿Qué recomendaciones daría para mejorar la implementación del ODS 11 en países como Ecuador?

Considero que falta un elemento en la planeación urbana en Latinoamérica y es la relación entre los instrumentos de planeación y los grandes proyectos de obra pública enfocada en el transporte. Es necesaria una estrecha colaboración para maximizar los beneficios de la obra, como lo es una nueva línea de metro o BRT, con un instrumento urbano que considere el proyecto, su impacto y sus beneficios. Así como nuevas herramientas de planeación, sobre todo la captación de plusvalías, para recuperar parte del incremento del valor del suelo por acciones gubernamentales, es decir, utilizar el valor de la norma.

Países como Brasil y Colombia tienen una gran variedad de proyectos e instrumentos que permiten esa relación, sin embargo, el resto debemos empezar a aplicarlas. Esto mejoraría las finanzas y gobiernos locales.

6.¿Qué sugerencias o recomendaciones brindaría a las autoridades locales y nacionales del Ecuador para la promoción, aplicación y cumplimiento de los ODS?

Garantizar la implementación de proyectos a mediano y largo plazo es la clave para cualquier proyecto. Deben ser proyectos que trasciendan las administraciones, con suficientes mecanismos de transparencia para no poner en duda su aplicación y por lo tanto poner en riesgo su seguimiento.

7.¿Qué innovaciones tecnológicas o metodológicas considera que se están aplicando en Sudamérica, para cumplir con la agenda 2030, en especial el ODS 11 y los demás relacionados con el territorio?

La mayoría de los avances tecnológicos a mi parecer es con los sistemas de información geográficos. No sólo es que permitan un análisis con mayor cruce de variables, sino la aplicación que se le ha dado, como la generación de visores, que permiten a la ciudadanía el acceso a la información, en un importante ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

En metodologías, considero que es la incorporación de sistemas de captación de plusvalías, que varios países se encuentran en proceso de aplicarlos.

8.¿Desde qué ámbitos deberían fomentar la formulación y aplicación de políticas públicas, para fortalecer el Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe?

Desde todos los ámbitos, pero con una coordinación gubernamental. Todos los ámbitos están relacionados. Se necesita de políticas coordinadas entre los distintos niveles de gobierno, para garantizar una inversión privada canalizada, contar con instrumentos de vigilancia y participación ciudadana. Es decir, todo se relaciona, pero considero que el Estado debe ser el ente coordinador por el simple de hecho de que busca el bien común.

Urbanista José Antonio Bastidas Cruz

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México

COMPONENTES CLAVE PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA A NIVEL LOCAL, QUE GARANTICE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

DERECHOS DE LA NATURALEZA, CON ÉNFASIS EN EL ODS 6.

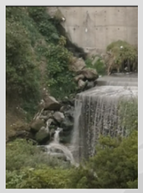

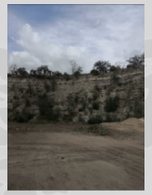
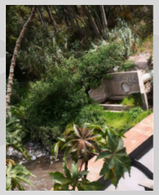
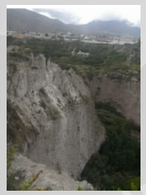
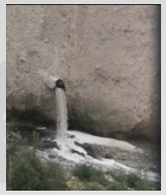

Mgs. Nadia Jalkh Rodríguez
Intendente Nacional Resolutiva - SOT

Mgs. Wilman Aldeán
Intendente Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - SOT

Abg. Sofía Pérez
Directora de Coactiva - SOT

El agua se constituye como un elemento fundamental para el desarrollo de la vida. Desde los inicios de la humanidad, su uso y cuidado ha tenido diferentes concepciones y connotaciones, siendo en todo momento primordial, su respeto y su cuidado. Actualmente, esta necesidad no ha variado. Sin embargo, su demanda sí ha sufrido modificaciones, debido a la constitución misma de los medios de producción y las formas de urbanización que tienen las ciudades.

En este sentido, el Objetivo de Desarrollo 6 está relacionado con el acceso universal y equitativo al agua potable, así como a los servicios de higiene y el mejoramiento de la calidad del agua a nivel global, lo que hace necesario un sinnúmero de esfuerzos técnicos, económicos, sociales y sobre todo de planificación territorial. Estos deben constituirse en el puente que una a la demanda con la oferta, a la necesidad con el abastecimiento del agua potable y sus servicios, y evidentemente los beneficios que esto constituye, y que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador reconoce que la naturaleza tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). Estos derechos consagrados en la carta magna no deben ser vulnerados, conforme lo señalado en la Sentencia No. 2167-21-EP/22, sobre el río "Monjas", en donde la Corte Constitucional, abordó esta temática.

La sentencia de la acción extraordinaria de protección resuelta el 19 de enero de 2022, analizó la competencia y responsabilidad ambiental de un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) sobre los derechos al agua, los derechos a la naturaleza, así como la reparación integral; determinando directrices de carácter obligatorio que el GAD deberá elaborar e implementar. Entre estos se encuentra el Plan complementario del río Monjas, mismo que debe contener un proyecto de remediación y regeneración integral de ese ecosistema considerando los agentes de contaminación y a las personas que viven cerca de su ribera; así como un proyecto de ordenanza "verde y azul" (Corte Constitucional, 2022).

Con lo cual se afirma la declaración de vulneración de derechos de la naturaleza por parte del GAD, el mismo que deberá implementar medidas de remediación y reparación en el Río Monjas, lo que representa una necesidad social y política por responder al interés general. La importancia de este caso puede ser abordada desde diferentes aristas. Sin embargo, la principal radica en el desarrollo de derechos constitucionales: derechos de la naturaleza, derecho de las personas a vivir en un hábitat seguro y saludable, derechos patrimoniales, derecho a la ciudad, a través de las decisiones relacionadas con la planificación de las ciudades, tanto por sus acciones como por sus omisiones.

Por esto es necesario que los entes rectores competentes y formuladores de la política pública, dicten y evalúen la aplicación de medidas para el manejo de agua residual a nivel descentralizado, para evitar la vulneración de derechos relacionados con el desarrollo sostenible de las ciudades.

Considerando en este caso el objetivo de desarrollo sostenible 6 que atañe a "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos".

Para lograr el equilibrio ecológico y propender la estabilización y protección de servicios ecosistémicos así como la recuperación integral de las cuencas hídricas, de acuerdo con la referida sentencia de la CCE, es necesario regular el caudal del río y descontaminar sus aguas, con medidas como: a) cambio de uso de suelo a lo largo de la cuenca del río Monjas a suelo urbano de protección o a suelo rural de protección ecológica; b) construcción de espacios públicos de superficies permeables; c) estudios hidrológicos de la ciudad; d) construcción de estanques temporales o tanques de tormenta; e) construcción de diques transversales; f) construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para gestionar el agua con criterios de sostenibilidad; g) implementación de un sistema de monitoreo de calidad del agua (Sentencia Río Monjas, 2022).

Ha transcurrido ya más de un año de la emisión de la Ordenanza Metropolitana No. 060-2023. Este es uno de los primeros intentos en los que un GAD busca de alguna forma establecer medidas de cumplimiento obligatorio para garantizar derechos e instrumentar acciones referentes a contribuir al objetivo 6 de desarrollo, y en general a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

El complejo entramado de la política pública requiere dentro de su ciclo de formulación, a la realidad territorial y a la actualización normativa como parte de esta, requiriendo además que sea prospectiva y sujeta a constante evaluación. Esto dará como resultado, a partir de las relaciones dicotómicas en el territorio, a la integralidad de la misma, así como en su cumplimiento. La prevención del cometimiento de infracciones administrativas relacionadas con las quebradas y ríos entonces es indispensable también en este círculo de la política pública. Es decir, no solo requiere de evaluaciones dogmáticas sino de acciones que conlleven por la misma vía, al cumplimiento de lo establecido, para garantizar los derechos fundamentales de la naturaleza y de la población, siendo el agua y el acceso a la misma indispensable, para el desarrollo de la vida.

SOT
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Matriz
Pichincha - Quito,
Yánez Pinzón N 26-12 y Av. Colón;
edificio "Rigel", piso 2
buzon@sot.gob.ec

Zonal 1 - Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Obispo José Checa.
Edif. Colegio de Ingenieros Civiles
de Imbabura. Oficina 301
sot.zonal1@sot.gob.ec

Zonal 2 y 9 - Quito
Av. Amazonas - Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Financiera, piso 6, bloque amarillo
sot.zonal2@sot.gob.ec
sot.zonal9@sot.gob.ec

Zonal 3 - Latacunga
Márquez de Maenza y Fernando Sánchez
de Orellana. Edif, Centro de Atención
Ciudadana, piso 1.
sot.zonal3@sot.gob.ec

Zonal 4 - Manta
Ventanilla única habilitada:
Centro de Atención Ciudadana del
Cantón Portoviejo, bloque 4,
puerta Nro 2, módulo 12 de atención.
sot.zonal4@sot.gob.ec

Zonal 5 y 8 - Guayaquil
Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo,
Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil, Piso 3.
sot.zonal5@sot.gob.ec
sot.zonal8@sot.gob.ec

Zonal 6 - Cuenca
Calle Larga y Av. Huayna Cápac.
Edificio Banco Central del Ecuador.
piso 3.
sot.zonal6@sot.gob.ec

Zonal 7 - Loja
Av. Orillas del Zamora y Santiago de
las Montañas. Edif. Gobierno Zonal 7,
primera planta alta del Bloque B
sot.zonal7@sot.gob.ec

Módulo habilitado las 24 horas

CLIC AQUÍ PARA VER TUTORIAL

EL PAPEL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES (ODS 15):

ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN TERRITORIAL ADECUADA.

Mgs. Katia Barros
Directora de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo - SOT

Introducción

Partiendo de entender a los ecosistemas como aquellos "conjuntos de fenómenos físicos y procesos biológicos y culturales interrelacionados" (Tansley, 1935), se conoce que la biodiversidad es esencial para su funcionamiento y en suma para el bienestar humano. Sin embargo, en las últimas décadas, la acelerada degradación de los ecosistemas terrestres ha puesto en riesgo la diversidad biológica y los servicios que estos proporcionan. En este contexto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15 busca proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, luchar contra la desertificación y detener la pérdida de biodiversidad (PNUD, 2024). Para alcanzar estas metas, el ordenamiento territorial se presenta como una herramienta clave.

Este artículo explora el papel del ordenamiento territorial en la conservación de la biodiversidad, analizando estrategias que pueden implementarse para lograr una gestión territorial adecuada que beneficie tanto a la naturaleza como a las urbes y ciudades.

Desarrollo

1. La relación entre ordenamiento territorial y biodiversidad

El ordenamiento territorial se refiere al proceso de planificación y gestión del uso del suelo, que busca equilibrar las necesidades sociales, económicas y ambientales. De conformidad con la LOOUGS (2016), el ordenamiento territorial se refiere tanto al proceso como al resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio. Así, una gestión adecuada del territorio puede minimizar los conflictos de uso, preservar los ecosistemas y promover un desarrollo sostenible. En este sentido, el ODS 15 destaca la necesidad de integrar la biodiversidad en las políticas de uso del suelo.

La pérdida de biodiversidad a menudo resulta de la expansión urbana descontrolada, la agricultura intensiva, la explotación de recursos naturales y la deforestación (CEPAL, 2024). Un ordenamiento territorial eficaz puede mitigar estos impactos al definir

zonas de conservación, promover prácticas sostenibles y regular el uso de recursos. Esto permite no solo proteger los ecosistemas, sino también garantizar que las comunidades locales obtengan beneficios de ellos.

2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad

2.1. Identificación y zonificación de áreas clave para la biodiversidad

Una de las primeras estrategias en el ordenamiento territorial es la identificación y zonificación de áreas clave para la biodiversidad. Estas áreas incluyen ecosistemas frágiles, hábitats de especies amenazadas y corredores biológicos que permiten el movimiento de fauna. La información científica y técnica es crucial para determinar la ubicación y características de estas zonas. La LOOTUGS al respecto establece que, en los Planes de Uso y Gestión de Suelo, se determinará la clasificación y subclasificación del suelo, aspectos clave que permitirán delimitar estas zonas específicas y calificarlas como de protección; para que consecuentemente la norma urbanística limite, prohíba o restrinja la ocupación y el uso antrópico en estas zonas.

Por ejemplo, en regiones con alta biodiversidad, como los bosques tropicales, es fundamental establecer reservas naturales que protejan la flora y fauna endémica. Estas son las zonas que deben ser consideradas para protección, garantizando su conservación frente a actividades extractivas y urbanización.

> **Si no actuamos ahora, las consecuencias serán devastadoras.**
> **Ban Ki-moon**

2.2. Implementación de prácticas de gestión sostenible

El ordenamiento territorial también debe fomentar prácticas de gestión sostenible en los sectores agrícola, forestal y pesquero. La agricultura sostenible, por ejemplo, busca reducir el uso de químicos, conservar el suelo y mantener la diversidad de cultivos. Estas prácticas no solo benefician al medio ambiente, sino que también mejoran la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático (FAO, 2024).

2.3. Participación de las comunidades locales

La participación de las comunidades locales en el ordenamiento territorial es esencial para la conservación de la biodiversidad. Las comunidades suelen tener un profundo conocimiento de sus entornos naturales y pueden contribuir significativamente a la gestión sostenible. Involucrar a la población local en la toma de decisiones no solo mejora la efectividad de las estrategias implementadas, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la conservación.

2.4. Monitoreo y evaluación continua

La implementación de un sistema de monitoreo y evaluación es crucial para garantizar la efectividad de las estrategias de conservación. Este puede ser implementado en la aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial. A través del monitoreo continuo, se pueden realizar ajustes en las políticas y prácticas de gestión, asegurando que se alcance el ODS 15 y en suma, el modelo territorial que se pretende materializar conforme a la planificación.

3. Desafíos en la implementación del ordenamiento territorial

A pesar de los beneficios del ordenamiento territorial, existen desafíos significativos tanto en la formulación de los instrumentos como en su implementación. La falta de datos precisos sobre la biodiversidad, la resistencia de ciertos sectores económicos y la limitada capacidad técnica de las instituciones pueden obstaculizar los esfuerzos de conservación.

Además, la presión urbanística por el acelerado crecimiento de las ciudades y expansión de estas, así como el cambio climático, representan retos adicionales que deben ser considerados en la planificación territorial. Es fundamental que los instrumentos de ordenamiento territorial consideren todas estas variables para desarrollar estrategias integrales, que aseguren un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de los ecosistemas. Esto implica no solo la identificación de áreas vulnerables y la implementación de regulaciones adecuadas, sino también la promoción de prácticas sostenibles y la participación activa de las comunidades locales.

Conclusiones

El ordenamiento territorial desempeña un papel crucial en la protección de la biodiversidad y en la consecución del ODS 15. A través de la clasificación y subclasificación del suelo; la zonificación de áreas clave mediante el establecimiento de polígonos de intervención territorial y la regulación urbanística, la participación de las comunidades locales y un monitoreo continuo, es posible avanzar hacia una gestión territorial que beneficie tanto a los ecosistemas como a la población.

Sin embargo, es vital reconocer los desafíos que enfrenta la implementación de estas estrategias. La colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades es esencial para superar estos obstáculos y garantizar que las políticas de ordenamiento territorial sean efectivas y sostenibles.

Al adoptar un enfoque integral que priorice la conservación de la biodiversidad, el ordenamiento territorial puede contribuir significativamente a un desarrollo sostenible que respete y proteja los valiosos ecosistemas terrestres.

ENTREVISTA 2

Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados al ordenamiento territorial.

1.¿Cuál es su visión general de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y su importancia a nivel global?

La Agenda 2030 nace con el objetivo de abordar los problemas más críticos que enfrenta el mundo. Desde mi visión los objetivos son necesarios; sin embargo, no son suficientes ya que existen diferencias entre los países y algunos con un mayor desarrollo tecnológico en planificación urbana.

Pero no solo en términos de desarrollo como tal, sino también de información. Muchos países no cuentan, por ejemplo, con una base de datos, con información suficiente para poder implementar o en algunos casos también medir los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, necesitamos trabajar más para lograr equidad y equilibrio a nivel global.

2.¿Qué ODS están relacionados con la planificación territorial?

El ODS 11 es el eje principal, el cual se centra en las ciudades y los asentamientos humanos. Sin embargo, creo que también otros ODS se relacionan con este. Por ejemplo, el ODS 6 es un Objetivo que se relaciona con al agua limpia y saneamiento, el cual tiene que ver lógicamente, también con el desarrollo urbano.

El Objetivo 7, busca garantizar la energía limpia y asequible, no contaminante y de alguna manera se relaciona con las comunidades sostenible, con el desarrollo urbano. También está el Objetivo 9 sobre la innovación, la industria e infraestructura; el 13 es otro Objetivo de Desarrollo Sostenible, que abarca la acción por el clima, lo cual es un desafío para todos y lógicamente también para la planificación territorial, porque está relacionado con el cambio climático, con una visión de sostenibilidad y protección de nuestro entorno.

3.¿Puede dar ejemplos de proyectos o iniciativas exitosas en nuestro territorio o a nivel mundial que estén alineadas al ODS 11?

Yo creo que nos falta mucho por hacer. Como ejemplo, considero que hay micro acciones que se realizan desde el punto de vista de la movilidad, de creación de espacios verdes, de espacios públicos, etc.

Cuando hablamos de la relación entre ciudadanos, sobre todo en las grandes ciudades, donde no tenemos solo diversidad entre las varias personas que la habitan, sino también en un lenguaje áulico, la otredad. O sea, significa encontrar algo que es otro respecto a uno. Yo, por ejemplo, soy de Italia, mi cultura es muy similar, somos muy similares a nivel cultural.

Sin embargo, hay tradiciones que son diferentes, entonces, yo soy otro respecto a quien vivió toda la vida, por ejemplo, en Quito, y para mí también ha sido enfrentarse a algo que es otro respecto a mí. Esto pasa sobre todo en las grandes ciudades como en Quito, Guayaquil, Cuenca y últimamente en Manta, con una gran evolución territorial.

Las iniciativas que se están realizando son aún micro, falta trabajar de una

Arq. Daniele Rocchio

Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UTE

manera más amplia, con una visión vasta, un ejemplo, son las ciudades que tienen un desarrollo sostenible importante como Copenhague y Singapur, que tienen soluciones innovadoras en cuanto al transporte eficiente, sostenible.

4.¿Cómo se integra el ODS 11 en la planificación urbana y rural de nuestro territorio?

Lo que se debe hacer es, relacionarnos con políticas públicas para promover lo que son infraestructuras resilientes, mejorar el transporte público, sin embargo, creo que sí se han hecho algunas buenas cosas. El Metro también es seguramente una iniciativa positiva, pero siempre con visión de seguir avanzando.

Lo importante es que se debe buscar siempre la participación inclusiva de la ciudadanía e involucrar a todos los actores.

5.¿Qué recomendaciones daría para mejorar la implementación del ODS 11 en nuestro territorio?

Yo creo que primero debemos fortalecer la gobernanza local. También es esencial, tomar decisiones de política pública. Sin embargo, las acciones es bottom up, o sea, desde abajo hacia arriba y son fundamentales.

Si no fortalecemos la gobernanza local no vamos a ningún lado, ya que es una cuestión de gestión integral e incrementar la inversión en infraestructura sostenible, fomentando la participación ciudadana. Cuando hablamos de incrementar la inversión significa tener fondos económicos invertidos en todo lo que es planificación sostenible y sobre todo que vaya más allá de los periodos políticos.

Yo creo que eso no tiene que depender de una iniciativa de uno u otro partido político, más allá de la inclinación de cada uno de nosotros hacia una visión política u otra. La planificación sostenible tiene que cruzar los periodos políticos.

6.¿De qué manera se están involucrando las autoridades locales y nacionales en la promoción, aplicación y cumplimiento de los ODS?

Yo creo que es importante considerar todo lo que se hace a nivel de políticas y planes de desarrollo, ya que en ellos se van implementando visiones o iniciativas que pueden alinearse a los ODS. Hay que considerar que, así como puede haber una diferencia entre varios países a nivel mundial, hay diferencia también aquí a nivel de varias ciudades o varios GAD, porque no todos pueden permitirse implementar a través del capital humano, económico o social, los ODS de la misma manera o por lo menos con una visión global.

Yo creo que, en el Ecuador, también nos falta incluir en el marco normativo de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial lo que son las políticas de los ODS (cuáles son los actores, roles y responsabilidades en la implementación de la norma).

Yo creo que los gobiernos locales y nacionales seguramente son quienes tienen más relación directa con los ODS. Sin embargo, los actores son múltiples. Hablamos de organizaciones nacionales e internacionales, la sociedad civil, la academia, las empresas públicas y las privadas.

Al final, podemos considerar como una gestión multidimensional, en donde las instituciones públicas, las empresas privadas y los actores de la sociedad civil bajo la guía de la academia, pueden o deben tener la responsabilidad de implementar la agenda urbana.

7.¿Cuáles son los actores, roles y responsabilidades en la implementación de la nueva agenda urbana?

A nivel de la academia, las universidades son quienes generan conocimiento a través de la investigación. También, se crean situaciones o sinergias a nivel nacional e internacional, de la misma forma entre instituciones macro, así como a nivel de los GAD.
En Ecuador hay una gran posibilidad de que, en la academia, más allá de que sea un requisito para graduarse -los trabajos de servicio comunitario, las prácticas profesionales- ahora son parte del servicio comunitario que permiten a los estudiantes involucrarse directamente con las cuestiones sociales y espaciales del contexto en el cual cada universidad se encuentra.

Entonces, dentro de nuestro rol, lo que hacemos y tenemos que continuar fortaleciendo es la implementación de la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto y también levantar la información de las falencias e iniciar a crear las situaciones o condiciones para que se cumplan los ODS.

8.¿Cómo participa la academia en la implementación de los ODS?

Lo primero, es involucrar a la academia, ver cuáles son las universidades que se encuentran en el contexto limítrofe, cercano al GAD, y en conjunto hacer un plan que vaya más allá del período en el cual se encuentra un determinado gobierno.

De esta manera se pueden crear diseños de participación ciudadana, para que el ciudadano no solo sea quien recibe la socialización de una decisión que se tomó, sino que sea parte de esta toma de decisiones.

Muchas veces se considera la participación como una acción donde la ciudadanía hace un proyecto, lo cual no es propiamente así. Es un momento en el cual la ciudadanía explica sus problemáticas, nos cuenta también su visión sobre su desarrollo personal, familiar y colectivo.

De esta manera, la academia no solo a través de una facultad, sino de varias disciplinas, trabajando de manera trans y multidisciplinaria, puede colaborar con los GAD, con las empresas privadas que también cumplen un rol fundamental al crear un plan que sea plurianual y, sobre todo, que abarque un periodo determinado de gobernanza.

ODS 11 UN GIRO DE 180° PARA EL ECUADOR,

SU CUERPO NORMATIVO Y SU REALIDAD TERRITORIAL.

Abg. Ana Belén Molina
Analista de Intendencia - SOT

Ing. Aexis Pavón
Analista de Normas y Metodologías- SOT

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible surgen como un compromiso global para lograr una sostenibilidad ambiental, social y ecónomica de los países. El objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 11 en el cual la Organización de las Naciones Unidas propone "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", se configura como un avance colectivo, orientado a alcanzar una vida digna con estandares de calidad, direccionados a la mejora continua del buen vivir, concepto planteado en Ecuador, como un emblema nacional.

Como medida encaminada a lograr una resiliencia efectiva frente al cambio climático, la normativa ecuatoriana a incorporado en sus cuerpos legales adecuaciones muy necesarias para lograr ese salto a una mejora nacional, en el ámbito territorial. Ejemplo de esto, se vislumbra la meta 11.5 que textualmente menciona "(...) reducir significativamente el número de muertes y el número de personas afectadas por los desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas relativas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, con un enfoque en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad (...)", pues a pesar de que, han existido obstáculos a lo largo del camino, el 30 de enero de 2024 se incorporó una nueva infracción al catálogo de actuaciones u omisiones tipificadas por la normativa legal ecuatoriana. En el caso que nos convoca, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo agrego como infracción la siguiente: "Realizar o aprobar el aprovechamiento o incremento del aprovechamiento del suelo en zonas de riesgo no mitigable. Las autoridades que incurran en esta infracción serán sancionas con destitución, sin perjuicio de la sanción pecuniaria establecida en caso de infracciones muy graves prevista en el artículo siguiente."
Al incorporar esta actuación a la lista de infracciones perseguidas por la legislación ecuatoriana, se pretende reducir el cometimiento de estas actividades que alejan a la sociedad del cumplimiento de los ODS. Objetivos que traspasan fronteras y unen naciones con una misma meta, generar un mejor mañana para quienes habitamos este planeta.

En adición a esto, es menester recordar la historia, desde que los ODS fueron adoptados por la Organización de Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pocos han sido los aciertos que nos han acercado a dicho fin. Un caso que nos recuerda, que el ordenamiento territorial adecuado y la planificación urbanística idónea son imprescindibles, para el desarrollo de las ciudades, tuvo lugar en la "Carita de Dios", Quito, lugar donde se suscitaron aluviones en sectores como La Gasca y La Comuna, tragedias que

Figura 2: Análisis Preliminar del flujo de lodo de la Quebrada El Tejado.
Fuente: Pinto et al, 2022. Obtenido del informe de la Intendencia Zonal 9.

evidenciaron la vulnerabilidad de los asentamientos en zonas de riesgo "mitigable". Pero, observemos más de cerca estos casos, La Gasca y La Comuna son sectores ubicados en áreas montañosas, propensas a deslizamientos y aluviones, es decir, que era esperable que esto sucediera en algún momento.

La historia, nos recuerda lo que no debemos hacer para no volver a incurrir en resultados conocidos. El 19 de marzo de 1975, es una fecha que se quedo impregnada en la memoria de los quiteños, pues tuvo lugar uno de los aluviones más devastadores para la capital de los ecuatorianos. Donde el deslizamiento de tierra y rocas, provocado por fuertes lluvias, impactó al sector de La Gasca y sus alrededores. Donde inmensas masas de lodo descendieron por las faldas del volcán Pichincha, arrasando con todo lo que hallaban a su paso, cobrando la vida de más de 70 personas. Vidas que quiza no se habrian perdido ese día, si la planificación urbanística no hubiese permitido la expansión urbana en zonas de riesgo.

A pesar, de este lamentable suceso el desarrollo urbano siguió creciendo de manera desmedida y sin rumbo pre-establecido, empero de esto, es primordial rescatar la Ordenanza Metropolitana N° 95, promulgada en 1992, que nació con miras a prohibir la construcción en la ladera occidental del Pichincha; con gran pesar, esto no evito los asentamientos irregulares y regulares en la zona.

Aunque el tiempo ha pasado, estamos repitiendo la falta de planificación o ausencia de la misma, pues el 31 de enero de 2022, otro aluvión dejó al menos 28 muertos, 48 heridos y 12 desaparecidos. Desastre que sobrepasó la capacidad de la quebrada El Tejado, denotando la precariedad de los sistemas de drenaje y la falta de medidas de mitigación en zonas de riesgo. El crecimiento urbano desordenado, ha desembocado en asentamientos en zonas de alto riesgo.

Para contrarrestar esto, la legislación ecuatoriana esta estableciendo lineamientos dentro de su marco normativo, enfocados en la planificación urbana en Ecuador, incorporando criterios de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo que consideran los distintos tipos de riesgos, sancionando a quienes guiados por la codicia o intereses de indole particular, pudiesen exponer la seguridad de terceros.

Con la finalidad de alcanzar el ODS 11 se promueve una adecuada planificación y gestión del suelo, sirviéndose la autoridad competente de mecanismos diversos, tales como, la reubicación de aquellas comunidades vulnerables y la edificación de infraestructuras de forma sostenible y amigable con el ecosistema. La ocupación de áreas de riesgo no mitigable, refleja una falta de alineación con los objetivos del ODS 11, ya que se atenta de forma directa contra la seguridad, resiliencia, sostenibilidad e inclusividad de los individuos que habitan en determinados espacios geográficos. A pesar de la normativa vigente, la urbanización en estas áreas, continúa, lo que aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes frente a fenómenos naturales y sociales.

Los eventos ocurridos, a lo largo del tiempo, subrayan la necesidad imperiosa de aplicar una planificación urbana idónea y políticas públicas efectivas referente a gestión de riesgo, que representen medidas suficientes frente a los retos que día a día afronta la sociedad. Recursos que deben guardar coherencia con los principios del ODS 11 y la normativa jurídica vigente, como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS). Ley cuyo fin primero es orientar las políticas públicas relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, y; promover un uso eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural para generar un hábitat seguro y saludable en todo el territorio.

Las herramientas se fortalecen si los ciudadanos las empleamos y nos empoderamos de nuestro rol en sociedad. Exijamos a nuestras autoridades el cumplimiento de los mecanismos legales con los que contamos y denunciemos todo aquello que contravenga el bienestar y la seguridad colectiva. Juntos trabajamos, codo a codo, porque el ODS 11 se vuelva realidad.

Una foto de el aluvión de Quito de 1975. Fotografía de Luis Duero